

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 056-1/

VISTO :

Lo solicitado por doña **LILIANA LAMPERTI FERNANDEZ**; los antecedentes proporcionados por el señor Decano de la Facultad de Farmacia, en Nota F. N° 028/2002, de fecha 24 de Enero de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2001-218 de fecha 11 de Diciembre de 2001 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Otórgase permiso con goce de remuneraciones, por el período comprendido entre el 25 de febrero y el 03 de Mayo de 2002, a la señora **LILIANA LAMPERTI FERNANDEZ**, Profesor Asistente D.N. de la Facultad de Farmacia, Departamento de Bioquímica Clínica e Inmunología, con el objeto de realizar una estadía de investigación en el Centro de Biología Celular Cardiovascular en el King's College, Londres, Inglaterra.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Farmacia, será responsable del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial con la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio y de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo de la académica. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la señora Lamperti, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Bioquímica Clínica e Inmunología.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Farmacia; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 11 de Marzo de 2001.-



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/lmm

2002-032